

RIO GALLEGOS, 28 SEP 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.806/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 31 obra Nota N° 067/11 interpuesta por el Sr. Vice-Rector de la UNPA Ing. Hugo Santos ROJAS;

QUE mediante la misma informa que en el marco del Programa de Intercambio Estudiantil celebrado con la Universidad de Lleida (UdL), los estudiantes Roger GUARDIOLA BUENAVENTURA y Pablo LOPEZ De DISCATILLO GIL han sido seleccionados por UdL para participar en el Programa de Movilidad;

QUE los alumnos en cuestión desarrollarán en esta Unidad Académica su Trabajo Final de carrera, siendo dirigidos por el Méd. Vet. Guillermo CLIFTON y Lic. Amanda MANERO y la Ing. Katiza DRAGNIC en su carácter de Ayudante;

QUE a fin de cumplimentar los requisitos establecidos por la Dirección Nacional de Migraciones para la tramitación de la residencia como estudiante, la UNPA debe presentar ante dicho organismo la inscripción de los estudiantes en la Institución;

QUE asimismo para lograr tal cometido el Sr. Vicerrector de la UNPA sugiere realizar tal inscripción como alumnos sistemáticos en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, exceptuarlo de los requisitos (ello en el marco de las condiciones previstas en el Convenio de Movilidad UNPA-UdL) y registrar su respectiva actuación académica;

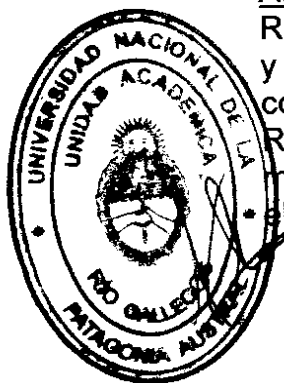
QUE por Resolución N° 895/10-R-UNPA se autorizó la creación del Programa de Movilidad Estudiantil – Ciclo de Transferencia de Crédito en el sistema de gestión de alumnos SIU-GUARANI, destinado a la gestión y certificación de la actuación académica de los alumnos que participen de actividades de formación de grado en esta Universidad en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil de la UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción la inscripción de los Sres. Roger GUARDIOLA BUENAVENTURA Documento de Identificación N° 47913201-S y Pablo LOPEZ De DISCATILLO GIL Documento de Identificación N° 73103774-E, como alumnos sistemáticos en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dicta en la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil – Ciclo de Transferencia de Créditos en el sistema de Gestión SIU-GUARANI.-



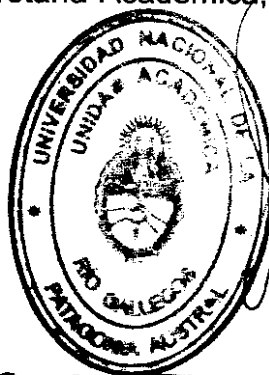
///-2-

ARTICULO 2°.- EXCEPTUAR a los Sres. Roger GUARDIOLA BUENAVENTURA Documento de Identificación N° 47943201-S y Pablo LOPEZ De DISCATILLO GIL Documento de Identificación N° 73103774-E de los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 013/COSU.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que los alcances de las inscripciones de los Sres. Roger GUARDIOLA BUENAVENTURA y Pablo LOPEZ De DISCATILLO GIL se realiza al solo efecto de llevar a cabo la movilidad.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Secretaría Académica de esta Unidad Académica deberá registrar la actuación académica de los alumnos Roger GUARDIOLA BUENAVENTURA y Pablo LOPEZ De DISCATILLO GIL.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Vice-Rector de la UNPA, Secretaría General Académica, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DISPOSICION

N°

501



Lic. GABRIELA LUQUE
Directora Departamento
Ciencias Sociales
UNPA - U.A.R.G.